

80



Para despachos de oficio dos mis.



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Por quanto a vnos me suplicas por parte de Ber-
nardino Martinez Veg. y Rexidor de la Villa de Alledo
y Totana por su eleccion y Venunciacion hecha en ella
a quatro de febrero pasado deste presente año de
Mill seiscientos ochenta y tres que signada de dar, y
sinar mi cedula Publica junta mente con otros papeles
en el mi Consejo de las ordenes fue hecha presentacion fuese
servido de dar el dho oficio en vos don Andre Carlos
de Arte Vega de la dha Villa de Alledo y Totana de su suficien-
cia y habilidad mi voluntad es que agora y de aqui adelante
sean vedados de la dha Villa en lugar y por Venunciacion del
dho Bernardino Martinez y por esta mi Carta mando al
Consejo Juro, y dehim, Cavalteros Escuderos oficiales y otros
bueros de la dha Villa de Alledo y Totana que citados
juntos en su Ayuntamiento, como lo tienen de costumbre requirir
de vos el dho don Andre Carlos de Arte el juramento
de lemmidad acostumbrado el qual assi hecho y no de otra
manera os den la posesion del dho oficio vos requirir
ayan y tengan por tal mi vedador de dha Villa y lo
exer con vos en todo lo que congermente os guar den

